

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 SEP 2015

**VISTO** el Proyecto de Contrato de Locación de Obra, a suscribir, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Ifis Elke Morgan GAJARDO PAINE DNI N° 93.086.440, responsable de RC PRODUCCIONES; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que la Sra. Ifis Elke Morgan GAJARDO PAINE realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas y cortos institucionales en medio denominado "FM 98.1 Radio Argentina", de la ciudad de Ushuaia.

Que el citado contrato asciende a la suma total de PESOS CURENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), los que serán abonados en tres cuotas mensuales de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art.18, inciso F) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Ifis Elke Morgan GAJARDO PAINE DNI N° 93.086.440.

**ARTÍCULO 2°.-** Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CURENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), los que serán abonados en tres cuotas mensuales de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

571 / 15

ROBERTO L. CRIVIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo